

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, 2DO TRIMESTRE VIGENCIAS 2020 Y 2021

La Oficina de Control Interno de Gestión, presenta el resultado de la evaluación realizada al cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público, con respecto al segundo trimestre de las vigencias 2021, en relación con el mismo periodo de la vigencia 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 269 de la Constitución Política y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Nacional 1068 de 2015 el cual establece: **“Verificación de cumplimiento de disposiciones.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.”

“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”

“El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”. Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,” que en su Artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”

OBJETO

Efectuar la verificación de cumplimiento y análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para los períodos comprendidos entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de la vigencia 2020 y 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 371 del 08 de abril de 2021** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 1737 de 1998** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”, artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- Decreto 2209 de 1998** “por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020** “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Decreto 1068 de 2015** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público»; artículo 2.8.4.8.2y Parte 8, Titulo4 -Medidas de Austeridad del Gasto Público.”
- Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Artículo 64 de la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020**, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”.
- Artículo 69 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

-Decreto 412 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”

-Resolución 0010 de marzo del 2018 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

-Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Directrices de Austeridad.

-Directiva Presidencial No. 05 de 2021, Austeridad en arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

-Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

-Circular CIR19-00000018 / IDM 1200000 del Departamento administrativo de la Presidencia.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante el análisis, las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al II trimestre del año 2020 y 2021.

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones relacionadas con los gastos por concepto de publicidad y publicaciones, materiales y suministros, mantenimiento de la entidad, combustible, lubricantes y llantas, servicio telefonía celular, horas extras, entre otros.

FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente informe, es el producto del análisis de la información registrada por la Entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, así como la información suministrada por parte de los procesos de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Dirección de Talento Humano y Contratación, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

LIMITACIONES

Para el ejercicio de esta evaluación, la Oficina de Control Interno de Gestión presentó dos (2) limitaciones a saber:

- Inoportunidad en la entrega de información por parte de los procesos responsables
- Entrega incompleta de la información solicitada

DESARROLLO DEL INFORME

El análisis que se presenta a continuación, refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los períodos antes referidos.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Conforme a la información proporcionada, se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para el segundo trimestre de la vigencia 2020 y 2021.

Administración de personal

Tabla 1. Variación porcentual en planta de personal de la SNR – segundo trimestre año 2020 vs 2021, datos expresados en número de personas.

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	36	35	-1	-2,78%
Nombramiento Provisional	1467	1463	-4	-0,27%
Carrera Administrativa	609	588	-21	-3,44%
Carrera Registral	98	96	-2	-2,04%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	4	5	1	25%
Nombramiento Empleo Temporal	29	28	-1	-3,44%
TOTAL	2243	2215	-28	-1,25%

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano – junio 2021

Según se observa, en el periodo objeto de estudio se presentó una disminución de 28 funcionarios en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a un promedio del 1,25%, pasando de una planta de personal de 2243 funcionarios en el año de 2020 a 2215 funcionarios en la vigencia 2021.

La reducción de la planta de personal, se concentra en funcionarios de carrera administrativa con un porcentaje de 3,44% equivalente a 21 cargos, que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, obedece al reconocimiento de la pensión de jubilación; en cuanto al personal con nombramiento provisional, se observó una disminución del 0,27%, equivalente a 4 cargos, ésta debido a las renunciaciones aceptadas.

De otra parte, la planta de empleo temporal, correspondiente a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, creada mediante Decreto 0239 del 01 de febrero de 2012, no tuvo cambios representativos; como se observa, aumentó en un (1) cargo.

Gastos de personal

En la tabla 2, se consolida la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la cual corresponde a los gastos asociados directamente al personal de la SNR, allí se detalla el comportamiento de estos rubros “Servicios personales asociados a la nómina, Contribuciones inherentes a la nómina y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”, en los segundos trimestres de las vigencias 2020 y 2021, a continuación, se reportan las variaciones asociadas:

Tabla 2 Gastos de personal comparados de la SNR – segundo trimestre 2020 vs 2021. Cifras expresadas en pesos colombianos.

CONCEPTO	2DO TRIM 2020	2DO TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 35.039.208.899,00	\$ 36.911.492.869,13	\$ 1.872.283.970,13	5,34%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 22.256.890.942,00	\$ 22.575.913.752,00	\$ 319.022.810,00	1,43%
SUELDO BÁSICO	\$ 19.408.931.969,00	\$ 19.236.867.618,00	-\$ 172.064.351,00	-0,89%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.107.571.764,00	\$ 1.059.693.493,00	-\$ 47.878.271,00	-4,32%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 5.468.115,00	\$ 49.972.043,00	\$ 44.503.928,00	813,88%
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 0,00	\$ 26.093.127,00	\$ 26.093.127,00	100%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 599.093.969,00	\$ 666.875.122,00	\$ 67.781.153,00	11,31%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 10.020.336,00	\$ 13.882.043,00	\$ 3.861.707,00	38,54%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 3.105.259,00	\$ 48.494.959,00	45389700	1461,70%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 891.009.490,00	\$ 1.248.550.758,00	\$ 357.541.268,00	40,13%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 137.747.150,00	\$ 136.325.004,00	-1422146	-1,03%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 93.942.890,00	\$ 89.159.585,00	-\$ 4.783.305,00	-5,09%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 10.994.348.755,00	\$ 12.005.413.164,13	\$ 1.011.064.409,13	9,20%
PENSIONES	\$ 5.272.152.620,00	\$ 5.174.424.908,13	-\$ 97.727.711,87	-1,85%
SALUD	\$ 1.998.949.465,00	\$ 2.126.846.800,00	\$ 127.897.335,00	6,40%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$ 1.318.279.270,00	\$ 2.119.843.156,00	\$ 801.563.886,00	60,80%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.017.602.600,00	\$ 1.092.024.900,00	\$ 74.422.300,00	7,31%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 115.117.300,00	\$ 127.000.000,00	\$ 11.882.700,00	10,32%
APORTES AL ICBF	\$ 763.261.300,00	\$ 819.088.200,00	\$ 55.826.900,00	7,31%
APORTES AL SENA	\$ 508.986.200,00	\$ 546.185.200,00	\$ 37.199.000,00	7,31%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.787.969.202,00	\$ 2.330.165.953,00	\$ 542.196.751,00	30,32%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 110.972.124,00	\$ 91.498.783,00	-\$ 19.473.341,00	-17,55%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 217.034.560,00	\$ 221.671.844,00	\$ 4.637.284,00	2,14%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 1.343.141.271,00	\$ 1.719.919.988,00	\$ 376.778.717,00	28,05%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 10.681.189,00	\$ 162.859.892,00	\$ 152.178.703,00	1424,74%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 106.140.058,00	\$ 134.215.446,00	\$ 28.075.388,00	26,45%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Los rubros asociados a Gastos de personal, detallados en la Tabla 2 reportan un aumento total del 5,34%, incremento que obedeció principalmente a la creación de la Prima de Actividad para los empleados de los niveles profesional, técnico y asistencial de la Superintendencia de Notariado y Registro, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020, en cumplimiento al Decreto 1327 de 2020. Los pagos correspondientes y las liquidaciones a que dieron lugar fueron causados así: Abril \$18.634.993,00, Mayo \$5.585.292,00 y Junio \$1.872.842,00 para un total de \$26.093.127,00, valor equivalente al 0,07% sobre el total de los gastos de personal.

Los pagos asociados a la prima de actividad, se justifican por acreencias laborales de funcionarios retirados, según la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, “la prima de actividad se liquida en meses diferentes para los casos en que se paguen acreencias laborales de funcionarios retirados”.

La bonificación por servicios prestados, la prima de servicios, vacaciones, la prima de vacaciones, la prima de navidad, las cesantías, los aportes al sistema general de seguridad social, y los aportes parafiscales, se vieron afectados por la liquidación de la prima de actividad constituida como factor salarial.

- **Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos**

CONCEPTO	2DO TRIM 2020	2DO TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$10.020.336,00	\$13.882.043,00	\$3.861.707,00	38,54%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

En el segundo trimestre 2021, el gasto acumulado de **Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos** presentó un aumento significativo correspondiente a un 38.54% debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, en cuanto a la vacunación de ciertos grupos de población, lo cual permitió retornar a la presencialidad gradualmente. El pago que se genera de las horas extras, se cancela únicamente a los conductores que están asignados a directivos que permanecen en la entidad, las cuales se respaldan con la firma de éstos.

Para el 2020 y lo corrido de 2021, por la eventualidad que se dio a causa de la pandemia, la Coordinación de Servicios Administrativos implementó un cuadro llamado “movimientos autorizados”, para que cada conductor en el momento que deba mover su vehículo tenga la autorización expresa de su jefe inmediato en la cual se informe esta actividad, de lo contrario los vehículos deberán permanecer en los parqueaderos de esta Entidad.

Como acciones de control implementadas por el Grupo de Servicios Administrativo de la SNR, respecto a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, se expidió la Circular Interna No. 0070 de 2021 donde se actualizaron parámetros de autorización de pago de horas extras, así:

“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales. En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal. (...)”

“Ahora bien, a partir de la fecha de publicación de la presente Circular, se informa que para los días no laborales, por estrictas necesidades del servicio solamente se podrán llevar los vehículos los conductores asignados del Despacho del Superintendente y de la Secretaría General. Los vehículos asignados a los demás conductores deberán pernoctar en sede oficial.”

Como control a lo anterior, cada conductor deberá llevar el registro de sus horas extras a través de una planilla en la cual se detalle de forma estandarizada la fecha, hora de inicio y finalización de labores, cantidad de horas extras por día y firma del Directivo, usuario del servicio quien certificará el uso de éstas, así como la del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

De acuerdo con lo anterior, y realizado el análisis con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano y la Dirección Administrativa y Financiera, tres (3) de diez (10) conductores con los que cuenta la Entidad, superaron las 100 horas extras, para lo cual la Superintendencia de Notariado y Registro hace el pago correspondiente a las 100 horas extras laboradas, y el restante es compensado con tiempo, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por esta misma Circular.

- **Indemnización por vacaciones**

CONCEPTO	2DO TRIM 2020	2DO TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Indemnización por vacaciones	\$10.681.189,00	\$162.859.892,00	\$152.178.703,00	1424,73%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

El rubro **Indemnización por vacaciones**, en el segundo trimestre 2021 con respecto al mismo periodo 2020, presentó un aumento del 1424,73%, ya que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, durante este periodo se presentó retiro por renuncia, pensión y muerte de funcionarios de la Entidad.

- **Vacaciones**

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 1009 de 2020 y el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 disponen "*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*", la Superintendencia de Notariado y Registro, adoptó medidas para la Programación de vacaciones a través de las Circulares Internas No. 3828 de 2019 y 819 de 2020.

No obstante; a continuación, se presenta el número de servidores con dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar en el segundo trimestre de 2020 y 2021, según lo reportado por la Dirección de Talento Humano:

2DO TRIM 2020		
Límite inferior	Límite Superior	Total
>=2	<3	113
>=3	<4	39
TOTAL		152
2DO TRIM 2021		
Límite inferior	Límite Superior	Total
>=2	<3	121
>=3	<4	28
TOTAL		149

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por Nómina - Dirección de Talento Humano – junio 2021

De acuerdo con lo anterior, si bien es cierto se evidencia una disminución del 2% en comparación con el segundo trimestre de 2020, se observó la acumulación entre dos (2) y cuatro (4) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y pagar por parte 152 funcionarios para el 2do trimestre de la vigencia 2020 y 149 funcionarios para el 2do trimestre de la vigencia 2021, evidenciando con éste, el incumplimiento frente a lo dispuesto en las normas antes referidas.

- **Contratos de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales y Jurídicas)**

Durante el II trimestre del año 2021, los pagos efectuados por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a personas naturales, presentaron un valor de \$10.937.429.118, frente al comportamiento del

mismo período del año 2020 por valor de \$3.817.842.300, observando un aumento de \$7.119.586.818, equivalente a un 186,48%.

Lo anterior; debido a que además de celebrarse 228 contratos más que en la vigencia 2020, de acuerdo a lo revisado, se evidenció, además, un incremento en el valor de los honorarios.

Tabla 4. Ejecución de gastos por contratación de apoyo a la gestión - II Trimestre 2020 vs 2021

	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
No. Contratos	251	479	228	90,84%
Pagos por Contratos	\$3.817.842.300	\$10.937.429.118	\$7.119.586.818	186,48%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Bajo este entendido, se evidencia la inobservancia frente a lo dispuesto en el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.”, en el periodo bajo estudio, ya que hubo un incremento porcentual representativo en los recursos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos.

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES

De conformidad con el nuevo catálogo presupuestal; a continuación, se establecen los gastos totales, para cada uno de los periodos a evaluar, teniendo en cuenta los reportes de ejecución presupuestal suministrados y la información publicada en la página web de la Entidad.

Gastos Viáticos y Servicio de Transporte (Tiquetes)

Dentro del marco de la Política Pública de Austeridad, se establecen diversas directrices con el fin de reducir algunos rubros y servicios públicos proporcionados en la entidades gubernamentales, por tal motivo y con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Austeridad y el Decreto 1068 de 2015 dentro del marco de la Política Pública “Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior respecto del año anterior”, la Dirección Administrativa y Financiera, presenta el seguimiento mensual del gasto en los rubros de Viáticos y servicio de transporte.

- Servicio de Transporte (Tiquetes) y Viáticos

En 2020 se suscribió la Orden de Compra No. 46689 por valor de \$620.000.000 con la Empresa Subatours con fecha de inicio 30 de marzo de 2020 y finalización 31 de julio de 2021, a continuación, se detallan el gasto por mes de cada vigencia a evaluar.

Concepto	2020			2021		
	Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio
Tiquetes	\$0	\$6.397.375	\$0	\$37.938.167	\$12.277.650	\$34.930.472

Bajo este contexto, en el segundo trimestre de 2021 se evidencian gastos por concepto de viáticos, la suma de \$270.387.324,20 para viáticos de los funcionarios en comisión, incremento que representa el 100% con respecto al segundo trimestre 2020, teniendo en cuenta que, para este periodo, el País se encontraba en emergencia sanitaria a causa de la pandemia covid-19; es decir, en confinamiento.

Concepto	2020			2021		
	Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio
Número de comisiones tramitadas y aprobadas	0	2	13	115	87	111
Número de comisiones legalizadas	0	2	0	110	80	67

Telefonía

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, para las vigencias 2020 y 2021, se sigue evidenciando líneas celulares asignadas no solo a funcionarios de Nivel Directivo (Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General); sino también a conductores.

Entre otras asignaciones, se evidenció además el seguimiento vehicular, que refiere el uso de los GPS en los vehículos de la Entidad; bajo este entendido, se incumple con lo establecido en el numeral 10 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC, el cual reza: “*Superintendentes, Superintendentes Delegados y Secretarios Generales de Superintendencias.*”.

Se recomienda, individualizar a los funcionarios que, según el numeral 10 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011, tengan derecho a línea telefónica y plan de datos, lo cual daría cumplimiento a la misma.

A continuación, se muestran los gastos generados por este concepto:

Uso Presupuestal		VIGENCIA		VARIACION	
		2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	\$157.938.079	\$295.771.032,45	\$137.832.953,45	87,27%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Los gastos por concepto de telefonía celular y fija en el segundo trimestre de 2021, ascendieron a \$295.771.032,45, presentándose un aumento del 87,27% con respecto al mismo periodo de 2020. Cabe mencionar que los servidores públicos a quienes se les tiene asignado teléfonos celulares con cargo al Tesoro Público para el año 2021 son:

Asignación de líneas celulares en la SNR - Decreto No. 1598 de 2011

Ítem	Numero Línea	Nombre	Dependencia
1	3182955987	Fernanda García Flórez	Superintendente Delegada De Notariado
2	3142950093	Diana Buitrago	Superintendente Delegada De Registro
3	3152199116	Plan De Datos	Superintendente
4	3153151282	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
5	3153630613	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
6	3154931354	Seguimiento Vehicular	Ock-796- GPS
7	3156584771	Pedro Peña	Conductor Delegada Curadurías
8	3163280956	Seguimiento Vehicular-Guillermo Sarmiento	Servicios Administrativos
9	3163333373	Conductor Aldemar Quintero	Operativo - Servicios Administrativos
10	3163827713	Oficina De Registro	Sitionuevo
11	3164031127	Edwin Tovar	Conductor Secretaria General
12	3164369661	Miguel Ángel Cortez	Operativo - Servicios Administrativos
13	3182957063	William Antonio Burgos	Secretaria General
14	3166914333	Mauricio Rivera García	Director De Registro
15	3168239892	Carlos Sánchez	Conducto Unidad Móvil - Tierras
16	3173693997	Jhon Fredy González	Delegada De Tierras
17	3173694001	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
18	3173790211	Alexander Urrego	Conductor Delegada De Notaria
19	3174233676	Seguimiento Vehicular	Ocj- 858- Gps
20	3174342772	Oficina De Registro	Tumaco
21	3174357365	Policía Judicial	Tierras
22	3153496290	Rubén Silva Gómez	Superintendente De Notariado Y Registro
23	3176529395	Ángel Martín Muñoz Celis	Conductor Despacho
24	3178936100	Regional Centro	Regional Centro
25	3182064640	Seguimiento Vehicular	Obi-951-Gps
26	3182726977	Jorge Salazar	Conductor Dirección Técnica De Registro
27	3182915978	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Rek-586 Gps
28	3183353361	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
29	3183354652	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob1-950--Gps
30	3183384239	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob6-227-Gps
31	3183417555	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob1-670-Gps
32	3183473560	Consola Del Despacho	Central Movistar
33	3184863782	Manuel Quiroga	Conductor Despacho
34	3185605589	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Obi-954-Gps
35	3186148132	Reinaldo Rincón	Operativo -Servicios Administrativos

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

36	3186149830	José Arévalo	Conductor Delegada De Tierras
37	3187119418	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Obi-156-Gps
38	3187157613	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Obi-356-Gps
39	3187355736	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Ob4-539-Gps
40	3188480868	Seguimiento Vehicular	Seguimiento Vehicular
41	3188832623	Regional Centro	Jhon Jota Jaimes

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Junio 2021

Vehículos Oficiales y Combustibles

Listado de vehículos oficiales de la SNR vigencia 2021

	VEHICULO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA	FIGURA DE ADQUISICIÓN
1	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI -948	Operativo	Adquisición/compra
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET BEAT	GCX-107	Secretaria General	Reposición por robo del vehículo OBI -804
3	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI -954	Delegada Notariado	Adquisición/compra
4	CAMIONETA	TOYOTA	REK -586	Despacho Superintendente	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
5	CAMIONETA	TOYOTA	OBI -945	Despacho Superintendente	Adquisición/compra
6	BUS	CHEVROLET ISUZO	O CJ - 858	Unidad móvil / Delegada Tierras	Adquisición/compra
7	CAMIONETA	HYUNDAI - H1	O CK - 796	Delegada Tierras	Adquisición/compra
8	CAMIONETA	MERCEDES BENZ SPRINTER	O BG - 227	Unidad móvil / Delegada Tierras	Comodato con la Contraloría General de la República.
9	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	O BI - 950	Delegada Curadurías	Adquisición/compra
10	CAMIONETA	FORD RANGER	O BI - 783	Dirección Técnica de Registro	Adquisición/compra
11	CAMIONETA	FORD RANGER	O BI - 784	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
12	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	O BI - 951	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
13	Automóvil	Aveo Family	O BH - 539	En proceso de chatarrización	Adquisición/compra
14	Camioneta	Chevrolet Cheyenne	O BI - 156	En proceso de chatarrización	Donación DIAN
15	Automóvil	Chevrolet Spark	O BI - 356	En proceso de chatarrización	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
16	Automóvil	Mazda 06	O BI - 670	En proceso de chatarrización	Donación DIAN
17	Camioneta	Toyota Land Cruiser	CLQ - 834	En trámite de devolución a SAE.	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
18	Automóvil	BMW 325I	O BH - 495	Comodato Alcaldía de Sincelejo	Donación DIAN

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Junio 2021

De acuerdo con información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio SNR2021IE008610, en el mes de agosto de 2020, fue adquirido el vehículo Chevrolet Beat de placas GCX – 107, asignado actualmente a la Secretaría General de la SNR como reposición de la aseguradora por robo de la camioneta Ford Ranger de placas OBI – 804, la cual fue hurtada el 5 de diciembre de 2018 en la ciudad de Cali. De igual forma, informan que en el primer trimestre 2020 y 202, no se ha adquirido vehículos.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

- **Combustible**

La actividad de cambio de aceite, se encuentra dentro del contrato de mantenimiento de parque automotor.

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Combustible	\$4.134.174	\$7.525.007,50	\$3.390.833,50	82,02%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el segundo trimestre de 2021, se evidencia el incremento en el gasto de \$3.390.833,50, lo que representa el 82,02% con relación al mismo periodo de la vigencia 2020, en el cual el gasto fue de \$4.134.174, mientras que en el 2021 fue de \$7.525.007,50.

Lo anterior, debido a la reactivación de las actividades en la Entidad.

- **Arrendamiento de garaje del parque automotor**

Para la vigencia 2020 y 2021, no se ha autorizado el pago por concepto de parqueadero en el periodo de abril a junio, por lo cual no se reflejó ningún gasto, dado que esta aprobación si se diere en próximos meses no tiene efecto retroactivo.

- **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a este concepto, la Superintendencia de Notariado y Registro celebró el contrato de suministro No. 71489 de 2021 para abastecer el consumo de las Oficinas de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional.

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	\$10.443.645	\$316.939.185,50	\$306.495.540,50	2934%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Durante el segundo trimestre 2021, se observó un incremento de 2934% en gastos de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, por causa del retorno a la presencialidad en el Nivel Central y las Oficinas de Registro.

- **Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos**

En el segundo trimestre 2020, se relaciona los gastos acumulados de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos a través del uso presupuestal Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana, por la suma de \$2.000.000, se muestra una disminución de \$0 valor inferior a las obligaciones contraídas durante el mismo periodo 2019, es decir, se reflejó un ahorro del 100%.

Uso Presupuestal	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA

A-02-02-01-003-002-04 Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana	\$2.000.000	\$0	-\$2.000.000	-100%
---	-------------	-----	--------------	-------

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Teniendo en cuenta las bases de datos, se evidencia que para los periodos señalados 2020 y 2021, no se suscribió contrato relacionado con gastos de publicidad.

- Eventos Operadores Logísticos

Frente a este concepto, en el segundo trimestre 2020 y 2021, no se encontraron gastos asociados a Eventos operadores logísticos, partiendo del insumo principal de los datos suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes generados por el aplicativo SIIF, los cuales son la base general para realizar el seguimiento del gasto.

- Sostenibilidad Ambiental

La Superintendencia de Notariado y Registro, viene realizando diferentes campañas fomentando el ahorro bajo el liderazgo de la Dirección Administrativa para las dos vigencias a evaluar, así:

Vigencia 2020

Actividad	Fecha de entrega	Presentación de la información
2020 -PIGA -5.1 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	30-may-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 -PIGA -5.2 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	30-abr-20	Divulgación vía intranet o correo institucion
2020 -PIGA -5.3 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de luminarias a nivel nacional	30-jun-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 -PIGA -5.4 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de disposición final de los elementos de impresión en desuso a nivel nacional.	30-may-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 -PIGA -5.5-Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de residuos peligrosos y RAESS a nivel nacional.	30-abr-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 -PIGA -5.6 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de Respel y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional	30-abr-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 -PIGA -5.7 -Divulgar vía intranet o correo institucional el Instructivo Plan de Gestión de Residuos Sólidos a nivel nacional	30-jun-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 -PIGA -5.9 -Divulgar vía intranet o correo institucional los Criterios Ambientales a tener en cuenta en procesos de contratación para adquisición de bienes, productos o servicios y/o contratos de prestación de servicios que contiene el marco teórico de normatividad ambiental vigente, en consumos sostenibles para contratación a Nivel Nacional.	30-abr-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 -PIGA -5.10 -Divulgar vía intranet o correo institucional la política ambiental de la entidad a nivel nacional	30-may-20	Divulgación vía intranet o correo institucional

Vigencia 2021

Actividad	Fecha de entrega	Presentación de la información
2021-PIGA -5.1 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	30-abr-21	Tips de ahorro agua divulgados

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

2021-PIGA -5.3 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de luminarias a nivel nacional.	31-may-21	Tips para manejo de luminarias divulgados
2021-PIGA -5.4 -Divulgar vía intranet o correo institucional temas de disposición final de los elementos de impresión en desuso a nivel nacional.	30-abr-21	Tips para la disposición final de los elementos de impresión en desuso divulgados.
2021-PIGA -5.7 -Divulgar vía intranet o correo institucional el Instructivo Plan de Gestión de Residuos Sólidos a nivel nacional	31-may-21	Instructivo Plan de Gestión de Residuos divulgado
2021-PIGA -5.9 -Divulgar vía intranet o correo institucional los Criterios Ambientales a tener en cuenta en procesos de contratación para adquisición de bienes, productos o servicios y/o contratos de prestación de servicios que contiene el marco teórico de normatividad ambiental vigente, en consumos sostenibles para contratación a Nivel Nacional.	31-may-21	Criterios Ambientales para los procesos de contratación divulgados
2021-PIGA -5.10 -Divulgar vía intranet o correo institucional la política ambiental de la entidad a nivel nacional	30-abr-21	Política y objetivos ambientales divulgados

De acuerdo con la información anterior, suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, se puede observar la divulgación de campañas relacionadas con la política ambiental, que se han implementado con el fin de lograr un uso eficiente del agua, energía y papel, además del manejo de los residuos sólidos que se generan a nivel nacional.

- Agua, Aseo y alcantarillado

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No 09 de 2018, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán cumplir lo definido dentro del numeral 9, “Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.”

Servicio de Agua, Aseo y Alcantarillado	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$18.164.050	\$21.603.425	\$3.439.375	18,93%
Oficinas de Registro	\$48.790.706	\$54.378.621,04	\$5.587.915,04	11,45%
Total	\$66.954.756	\$75.982.046,04	\$9.027.290,04	13,48%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Teniendo en cuenta la información suministrada, los gastos generados por concepto de “Acueducto Alcantarillado y Aseo” para el segundo trimestre de la vigencia 2021, evidenciaron un incremento del 13,48%, equivalente a \$9.027.290,54, en comparación con el mismo periodo del año anterior. El aumento obedeció al retorno a la presencialidad por parte de funcionarios y contratistas.

Por otro lado, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID- 19, se han brindado las orientaciones sobre el uso constante de agua y jabón en el lavado de manos, así como mayor frecuencia de limpieza diaria de sanitarios y espacios comunes, lavado de pisos, divisiones en vidrio, sillas, puertas, paredes y desinfección de puestos de trabajo.

- Energía

Frente a los gastos generados por concepto de “Energía”, la Entidad, como lo establece la Directiva Presidencial N.º 09 de 2018, debe “Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos”.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Servicio de Energía	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$274.638.820	\$282.313.868	\$34.675.048	14%
Oficinas de Registro	\$513.591.685	\$589.684.843,96	\$76.093.158,96	14,81%
Total	\$761.230.505	\$871.998.711,96	\$110.768.206,96	14,55%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada, en el segundo trimestre de 2021, el gasto acumulado por este concepto fue por la suma de \$871.998.711,96 con respecto al mismo periodo de 2020, es decir, se presentó un incremento en el gasto por valor de \$110.768.206,96 equivalente al 14,55%.

CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la cual establece en su numeral 10 “deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones”, la SNR realizó la siguiente contratación efectuada bajo modalidad acuerdo marco, así:

2do Trimestre 2020		
PROCESO	ORDEN DE COMPRA	VALOR
ASEO Y CAFETERIA	No. 47687	\$1.948.184.150,33
	No. 47689	
	No. 47694	
	No. 47696	
TIQUETES	No. 46689	\$620.000.000
CONTRATAR LA COMPRA DE SEGUROS DE VEHICULOS CON EL FIN DE AMPARAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SNR COMPRADOS O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD	No. 45178	\$49.689.456

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Junio 2021

1er Trimestre 2020		
PROCESO	ORDEN DE COMPRA	VALOR
Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la Entidad, AMP CCE-972-AMP-2019TVEC, CCE.	No. 66514-15 -16 -17 -18-19 -20 -21 -22-23,66278-80 - 81 -82 -83 -84-85 -86.	\$5.084.691.199,20
Mant. Vehículos Marcas Ford, Chevrolet y Hyundai: Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos en circulación de la Superintendencia de Notariado y Registro bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC de Colombia Compra Eficiente.	No.69391	\$16,480,228,00
Mant. Vehículos Marca Toyota: Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra para los vehículos en circulación de la Superintendencia de Notariado y Registro bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC de Colombia Compra Eficiente.	No.69392	\$9,400,000,00
Papelería: Contratar el suministro de insumos de papelería según Acuerdo	No.71489	\$316.939.185,5

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 Derivados del Papel, Cartón y Corrugado en Colombia.		
Epson: Contratar el suministro de consumibles de impresión para las impresoras de propiedad de la superintendencia o que se encuentren en comodato, de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, Nivel Central, Almacén, Bodega de Funza y Delegada de Tierras, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No.71435	\$31.534.809,6
HP: Contratar el suministro de consumibles de impresión para las impresoras de propiedad de la superintendencia o que se encuentren en comodato, de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, Nivel Central, Almacén, Bodega de Funza y Delegada de Tierras, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No.71436	\$53,728,500,00
Lexmark: Contratar el suministro de consumibles de impresión para las impresoras de propiedad de la superintendencia o que se encuentren en comodato, de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, Nivel Central, Almacén, Bodega de Funza y Delegada de Tierras, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No.71437	\$217,683,953,78
Xerox: Contratar el suministro de consumibles de impresión para las impresoras de propiedad de la superintendencia o que se encuentren en comodato, de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, Nivel Central, Almacén, Bodega de Funza y Delegada de Tierras, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No.71470	\$11,440,299,43
Oki Data: Contratar el suministro de consumibles de impresión para las impresoras de propiedad de la superintendencia o que se encuentren en comodato, de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, Nivel Central, Almacén, Bodega de Funza y Delegada de Tierras, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2020 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No.71487	\$1,830,957,800,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Junio 2021

Teniendo en cuenta la información anterior, se observa que para la vigencia 2021, se presentaron cinco (5) contratos para el suministro de combustibles de impresión, por una suma de \$2.145.345.362,81, con las empresas Epson, HP, Lexmark, Xerox y Oki Data.

Por otro lado, se hace análisis del contrato por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, así:

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	2 Trim 2020	2 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	\$1.948.184.150,33	\$5.084.691.199,20	\$3.136.507.048,87	161%

De acuerdo con lo anterior, y con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa y financiera, en el segundo trimestre para la vigencia 2021, se observó un aumento en el gasto por un valor de \$3.136.507.048,87, equivalente a 161%, correspondiente a un valor de \$5.084.691.199,20 para la vigencia 2021 y \$1.948.184.150,33 para la vigencia 2020.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, se evidenció conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, que el registro de las medidas abordadas por la Entidad frente a los valores generados por el aplicativo de austeridad de la Presidencia para la vigencia 2020 primer y segundo semestre, se encuentran reportadas, no obstante, para la vigencia 2021, a la fecha no se cuenta con el envío del consolidado del informe de austeridad del 1er semestre, dado que el reporte se habilitará a partir del 21 al 31 de julio.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividad	Unid Medida	Pronunciamiento OCI
Contraloría	201508	H69. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrados en el rubro designado para tal fin, (...)	Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Propuesta Plan de Austeridad	No obstante, se presentó la estrategia, no es posible evaluar la efectividad de la acción planteada en este periodo, teniendo en cuenta que por causa del Estado de Emergencia Sanitaria por razón a la pandemia Covid-19, las variables de mediciones y las condiciones existentes en el II trimestre de ambas vigencias, son distintas, por cuanto la entidad no estaba en las mismas circunstancias, debido a que para el mismo periodo en el 2020 se encontraba en confinamiento, y para el 2021, la entidad se encuentra en retorno a la presencialidad en alternancia; por lo anterior, dicha evaluación se realizará en el próximo seguimiento. Se establece un periodo de madurez máximo de seis meses, con el fin de seguir haciendo el seguimiento con el propósito de emitir un pronunciamiento de efectividad, cuando las variables de medición, se encuentren en igualdad de condiciones.
Institucional	2019208	La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigentes en materia de Austeridad; política y criterios internos definidos en la Entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos.	1. Seguimiento mensual de los consumos realizados por la entidad, emitiendo informes relacionando los ítems que se encuentran incluidos en la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Informe con seguimiento	No obstante, se presentó la estrategia, no es posible evaluar la efectividad de la acción planteada en este periodo, teniendo en cuenta que por causa del Estado de Emergencia Sanitaria por razón a la pandemia Covid-19, las variables de mediciones y las condiciones existentes en el II trimestre de ambas vigencias, son distintas, por cuanto la entidad no estaba en las mismas circunstancias, debido a que para el mismo periodo en el 2020 se encontraba en confinamiento, y para el 2021, la entidad se encuentra en retorno a la presencialidad en alternancia; por lo anterior, dicha evaluación se realizará en el próximo seguimiento. Se establece un periodo de madurez máximo de seis meses, con el fin de seguir haciendo el seguimiento con el propósito de emitir un pronunciamiento de efectividad, cuando las variables de medición, se encuentren en igualdad de condiciones.
			2. Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los	Documento con propuesta	No obstante, se presentó la estrategia, no es posible evaluar la efectividad de la acción planteada en este periodo, teniendo en cuenta que por causa del Estado de Emergencia Sanitaria por razón a la pandemia Covid-19, las variables de mediciones y las condiciones

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

			gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	existentes en el II trimestre de ambas vigencias, son distintas, por cuanto la entidad no estaba en las mismas circunstancias, debido a que para el mismo periodo en el 2020 se encontraba en confinamiento, y para el 2021, la entidad se encuentra en retorno a la presencialidad en alternancia; por lo anterior, dicha evaluación se realizará en el próximo seguimiento. Se establece un periodo de madurez máximo de seis meses, con el fin de seguir haciendo el seguimiento con el propósito de emitir un pronunciamiento de efectividad, cuando las variables de medición, se encuentren en igualdad de condiciones.
--	--	--	---	---

MATRIZ DE RESULTADOS

NO CONFORMIDAD REAL	NO CONFORMIDAD POTENCIAL	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
	Es indispensable que los líderes de los macroprocesos involucrados en la implementación del Plan de Austeridad, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, realicen seguimientos periódicos a las estrategias de racionalización y medidas de control que han implementado, con el propósito de seguir garantizando el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, a partir de indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público, con el fin de tomar acciones necesarias por parte de los responsables.	Dar cumplimiento a las actividades y metas contempladas en el Plan de Austeridad de la Entidad. Se reitera esta observación, toda vez que no fueron formuladas acciones de mejoramiento como resultado de las observaciones identificadas en este mismo informe correspondiente a la evaluación del I trimestre 2021; lo anterior, en cumplimiento al Procedimiento "ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTEGRADOS (ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA)"	Secretaria General - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano - Dirección de Contratación
	Se considera pertinente incluir en la matriz de riesgos de la entidad, un riesgo asociado al cumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo. Lo anterior con el fin de tener criterios claros al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad en el Gasto	Dar cumplimiento a las actividades y metas contempladas en el Plan de Austeridad de la Entidad. Se reitera esta observación, toda vez que no fueron formuladas acciones de mejoramiento como resultado de las observaciones identificadas en este mismo informe correspondiente a la evaluación del I trimestre 2021; lo anterior, en cumplimiento al Procedimiento "ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTEGRADOS (ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA)"	Secretaria General - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano Dirección de Contratación
	Se considera necesario establecer puntos de control para el registro y pago oportuno de las facturas de los servicios prestados por parte de los proveedores, con el fin de evitar la acumulación de gastos en un determinado trimestre	Establecer e implementar puntos de control en los procedimientos asociados a la recepción, registro y pagos de los compromisos y obligaciones para con los proveedores y prestadores de servicios. Se reitera esta observación, toda	Secretaria General - Dirección Administrativa y Financiera

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

		<p>vez que no fueron formuladas acciones de mejoramiento como resultado de las observaciones identificadas en este mismo informe correspondiente a la evaluación del I trimestre 2021; lo anterior, en cumplimiento al Procedimiento "ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTEGRADOS (ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA)"</p>	
<p>De acuerdo con lo evidenciado en el desarrollo de este informe, se observó un incremento en el gasto por concepto de: Gastos de personal, Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos, Indemnización por vacaciones, Contratos de Apoyo a la Gestión, Servicio de Transporte (Viáticos), Telefonía, Combustible, Papelería, útiles de escritorio y oficina, Agua, aseo y alcantarillado y Energía; generándose con esto, la inobservancia de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de Noviembre de 2018 y Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC, orientados a garantizar el cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público.</p>		<p>Se recomienda realizar un ejercicio de análisis de las causas que dieron origen al incremento en el gasto en el periodo evaluado en comparación con la vigencia anterior, a fin de tomar las medidas que se consideren necesarias, orientadas a darle cumplimiento a la Políticas de Austeridad en la Entidad, se sugiere entre otras acciones, individualizar a los funcionarios que presentan acumulación de vacaciones, a fin de concertar el disfrute de las mismas y realizar el respectivo pago.</p> <p>Implementar las medidas pertinentes que garanticen el cumplimiento de las Circulares Internas No. 3828 de 2019 y 819 de 2020 expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 1009 de 2020 y el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018.</p> <p>Se recomienda actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, garantizando el cumplimiento al numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018.</p> <p>Individualizar a los funcionarios que, según el numeral 10 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC, tengan derecho a línea telefónica y plan de datos, lo cual daría cumplimiento a la misma.</p>	<p>Secretaria General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Talento Humano - Dirección de Contratación <p>Dirección Administrativa y Financiera.</p>

No Conformidad Real: Incumplimiento de un norma o requisito.

No Conformidad Potencial: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

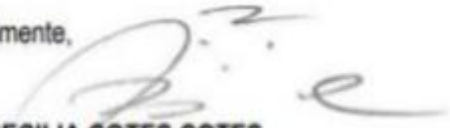
Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

CONCLUSIONES

- Se generó un incremento del 60% de los rubros (Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos, Servicio de transporte (Viáticos), Combustible, Papelería, útiles de escritorio y oficina, Agua, aseo y alcantarillado y Energía), durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, que según lo indagado en el desarrollo de este seguimiento, obedeció al retorno progresivo a la presencialidad en la prestación del servicio de los funcionarios y contratistas en la Entidad; sin embargo, se recomienda, realizar el análisis causa correspondiente, a fin de tomar las medidas que se consideren necesarias en procura de garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.
- Con respecto al 40% de los rubros que presentaron incremento por concepto de (Gastos de personal, Indemnización por vacaciones, Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y Telefonía), se recomienda identificar las posibles causas que lo generaron, a fin de emprender las acciones pertinentes a que haya lugar para propender por su reducción.
- No obstante, la Entidad ha emprendido acciones encaminadas a cumplir las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional, en cuanto a la Austeridad en el gasto público, se evidencia la necesidad de propender por su eficacia y suficiencia, toda vez que, como se observó en el desarrollo del informe, aun se presentan rubros con altos incrementos.

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Transcriptor: Darlyn Marcela Rozo Vásquez – Profesional OCI